



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0445**

(**31 AGO-2020**)-

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y REDUCCIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 019 del 09 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2020", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2020, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que el Ministerio de Salud asignó recursos del Sistema General de Participaciones al Municipio de Ibagué a través del documento expedido por el Departamento Nacional de Planeación N° 45 por los siguientes conceptos: Subsidio a la Oferta Once Doceavas 2020, el documento N° 48 por concepto de: Salud Pública Once Doceavas, y el documento N° 39 por concepto de Salud Pública última Doceava del año 2019.

Que el Municipio una vez conocidos los documentos, la Secretaría de Salud el 25 de agosto solicitó a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto mediante memorando N° 030611, la incorporación de estos recursos, teniendo en cuenta que los mismos harán parte de los recursos corrientes que recibe el Municipio por concepto de transferencias y no estaban contemplados en las apropiaciones iniciales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos 2020 correspondientes al SGP, para la Secretaría de Salud.

Que por lo anterior, se requieren hacer los ajustes presupuestales necesarios tendientes conciliar los valores proyectados por la Secretaría de Salud y los aprobados mediante los documentos de distribución N°39, 45 y 48 de 2020.

Que mediante Decreto N°400 del 31 de julio de 2020, se armonizó el Presupuesto de Gastos de Inversión, por tanto, los recursos a incorporar en los rubros del Gasto serán los homólogos a los programas del Plan de Desarrollo anterior.

Que la Directora Financiera del Grupo de Gestión Contable de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-022 del 25 de agosto de 2020,



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



31 AGO 2020
DECRETO No. 1000- 0445
(0707 097 LE)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y REDUCCIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

correspondiente a recursos del Sistema General de Participaciones en los documentos SGP N° 39, 45 y 48 de 2020, por conceptos de la Última Doceava Salud Pública y Régimen Subsidiado 2019; Prestación de servicios 2020; Régimen Subsidiado 2020; y Salud Pública 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1: Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2020, las siguientes partidas presupuestales, con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
13	FONDO LOCAL DE SALUD	2,820,968,453
1301	ASIGNACIONES AL FONDO LOCAL DE SALUD	2,820,968,453
130111	REGIMEN SUBSIDADO	547,512,119
13011104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	547,512,119
1301110401	CORRIENTES	547,512,119
130111040102	CONTINUIDAD SIN SITUACIÓN DE FONDOS 2020	547,512,119
130112	PRESTACION DE SERVICIOS	2,081,520,096
13011204	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,081,520,096
1301120401	CORRIENTES	2,081,520,096
130112040102	POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA 2020	2,081,520,096
130113	SALUD PUBLICA	191,936,238
13011304	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	191,936,238
1301130401	CORRIENTES	191,936,238
130113040102	SALUD PÚBLICA 2020	191,936,238

Artículo 2: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
217	FONDO LOCAL DE SALUD	2,820,968,453
2173	INVERSION	2,820,968,453
2173149	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2,629,032,215
217314919	SGP SALUD	2,629,032,215
217314919886	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SSF	547,512,119



DECRETO No. 1000- **0445**

(**31 AGU, 2020**) - - -

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y REDUCCIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
217314919890	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE-Subsidio a la Oferta-	2,081,520,096
2173150	SALUD PÚBLICA	191,936,238
217315019	SGP SALUD	191,936,238
217315019859	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LOS IBAGUEREÑOS	191,936,238

Artículo 3: Reducir al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2020, las siguientes partidas presupuestales, con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
13	FONDO LOCAL DE SALUD	1.671.402.911
1301	ASIGNACIONES AL FONDO LOCAL DE SALUD	1.671.402.911
130111	REGIMEN SUBSIDADO	193.964.733
13011104	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	193.964.733
1301110401	CORRIENTES	193.964.733
130111040101	ULTIMA DOCEAVA 2019 CONTINUIDAD SSF	193.964.733
130112	PRESTACION DE SERVICIOS	1.461.668.188
13011204	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.461.668.188
1301120401	CORRIENTES	1.461.668.188
130112040103	APORTES PATRONALES SIN SITUACIÓN DE FONDOS	1.461.668.188
130113	SALUD PUBLICA	15.769.990
13011304	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	15.769.990
1301130401	CORRIENTES	15.769.990
130113040101	ULTIMA DOCEAVA 2019	15.769.990

Artículo 4: Con base en el artículo anterior Reducir al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
217	FONDO LOCAL DE SALUD	1.671.402.911
2173	INVERSION	1.671.402.911
2173149	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1.428.585.236
217314919	SGP SALUD	1.428.585.236



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0445**

(**31 AGO. 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y REDUCCIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
217314919853	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1.234.620.503
217314919886	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE SSF	193.964.733
2173150	SALUD PÚBLICA	242.817.675
217315019	SGP SALUD	242.817.675
217315019859	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LOS IBAGUEREÑOS	242.817.675

Artículo 5: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo 6: Comuníquese a la Secretaría de Salud para lo de su competencia.

Artículo 7: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **31 AGO 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

LEOPOLDO ALFONSO IANNINI
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Alexander Cardona Díaz.

Revisado por: Juan Manuel Aza M. Asesor Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Aprobado por: José Yezid Barragán Cortes, Director Grupo de Presupuesto.

Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.